



Propiedad industrial e intelectual

Introducción a la protección de la PI para empresas de
alimentos y bebidas saludables



 **Interreg**
Atlantic Area
European Regional Development Fund



 **A H F E S**



Contenidos

1

Propiedad intelectual y los derechos de propiedad intelectual

Propiedad intelectual (PI)

¿Qué tipo de PI se puede generar en el sector alimentario?

Derechos de propiedad intelectual (DPI)

Conceptos básicos para comprender los DPI

Diferentes tipos de DPI

Árbol de decisión: ¿Qué tipo de DPI podría solicitar?

Un producto podría incluir varios derechos

2

La importancia y las oportunidades derivadas de la protección de la PI en el ecosistema de innovación actual

Generación de PI en el desarrollo de productos y servicios

¿Por qué deberías proteger tu PI?

Gestión de la cartera de PI dentro de la estrategia empresarial

¿Tienes la Libertad para Operar?

Licencias internas y licencias externas

Riesgos derivados de la protección de tu PI

3

Organizaciones, bases de datos y fuentes de información sobre PI

Organizaciones relevantes para la protección de la PI

Bases de datos de PI

Consejos sobre cómo utilizar las bases de datos

Servicios de formación y apoyo



1. Propiedad intelectual y los derechos de propiedad intelectual

Introducción básica a los diferentes medios de protección de la propiedad intelectual (PI) y ejemplos de lo que se puede proteger en el ámbito de la industria alimentaria.

PROPIEDAD INTELECTUAL (PI)

La propiedad intelectual se refiere a todas aquellas **creaciones que resultan de los esfuerzos creativos** de la mente humana.

Estas creaciones son a menudo de **naturaleza intangible**, pero pueden protegerse de varias formas.



¿QUÉ TIPO DE PI SE PUEDE GENERAR EN EL SECTOR ALIMENTARIO?

Todo aquello que aporte un valor único a tu producto o proceso o que pueda estar indisolublemente ligado a tu producto y marca tiene el potencial de estar protegido. Alguno de estos elementos son obvios, otros no tanto.

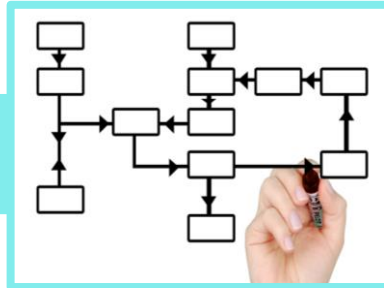
Por ejemplo:



**INGREDIENTES Y
RECETAS**



EQUIPOS

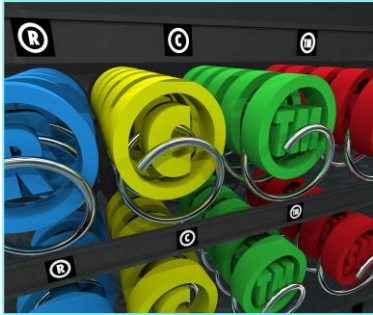


PROCESOS



DISEÑOS

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DPI)



La PI puede protegerse a través de varios medios, aunque la forma de protección variará según la naturaleza y el nivel de innovación del elemento específico. **En general, los DPI otorgan al propietario la exclusividad para usar dicha PI, evitando que otros usen la PI generada por él o de su propiedad.** Nadie tiene derecho a utilizar el elemento protegido sin autorización previa y sin acuerdo con el propietario de los DPI.

Los derechos y ventajas que brinden los DPI dependerán de los medios de protección.

PROPIEDAD INDUSTRIAL

Marcas comerciales
Patentes
Modelos de utilidad
Diseños industriales

DERECHOS DE AUTOR

Obras literarias y artísticas
Bases de datos

«SOFT IP» [MARCAS, DERECHOS DE AUTOR, DISEÑOS, PLAGIOS]

Secretos Comerciales

Nota: un solo producto puede generar varios derechos de PI.

CONCEPTOS BÁSICOS PARA COMPRENDER LOS DPI

1- LOS DPI SON DERECHOS TERRITORIALES. [SALVO EL DERECHO DE AUTOR]

En principio, al registrar tu producto o proceso para la protección de los DPI, los derechos exclusivos que obtendrás solo serán aplicables en un determinado país o región.

2- LA PROTECCIÓN ES TEMPORAL.

El período durante el cual el propietario de los DPI tendrá derechos exclusivos varía según el tipo de derecho conferido, pero no tienen una duración indefinida.

3- DEBEN SER NOVEDOSOS.

Para que se concedan algunos DPI, los elementos protegidos deben diferir significativamente de lo ya se ha hecho y publicado, lo que se denomina el estado de la técnica.

4- DEBEN TENER APLICABILIDAD INDUSTRIAL.

Para tener derecho a algún tipo de DPI, y en concreto, a patentes, la invención debe tener una aplicación industrial, proporcionando una solución técnica para un desafío técnico.

MARCAS REGISTRADAS: IDENTIDAD VISUAL DEL PRODUCTO (I)

Un **símbolo** (letras, palabras, números, imágenes, formas, colores, sonidos) o combinación de símbolos que **diferencia tu producto o servicio de cualquier otro en un mercado determinado.**

Para obtener la protección de marca registrada, tu símbolo debe ser:

- Distintivo, lo que significa que es fácil de reconocer porque es diferente a otras cosas.
- No engañoso, lo que significa que la marca registrada no puede llevar al lector a creer algo que no es cierto.
- No descriptivo, lo que significa que no se trata simplemente de describir un producto o sus características.
- De conformidad con el orden público y no prohibido por la ley.

Duración de la protección: 10 años + renovación indefinida (con tasas)

MARCAS REGISTRADAS: IDENTIDAD VISUAL DEL PRODUCTO (II)



RECOMENDACIONES:

1. Verifica cuidadosamente las marcas existentes para evitar infringir derechos de terceros; consulta las siguientes secciones del módulo.
2. Cualquier nombre o descriptor que sea único puede ser marca registrada.
3. Protege con cuidado tu creación para evitar que otros se aprovechen de tu reputación mediante el uso de imágenes de productos similares.

DISEÑOS INDUSTRIALES: APARIENCIA Y PERCEPCIÓN (I)

Protege la **aparencia o el diseño de un producto o de parte del mismo** (forma, patrón, configuración, etc.). Se trata de todas las características ornamentales y no funcionales de un producto que resultan de las actividades de diseño.

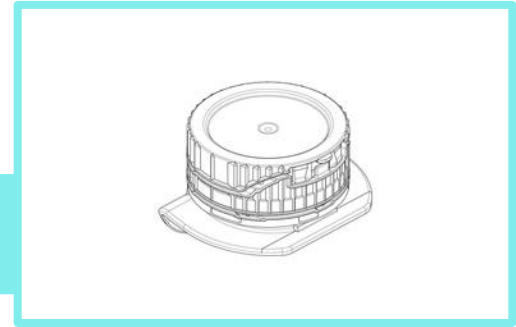
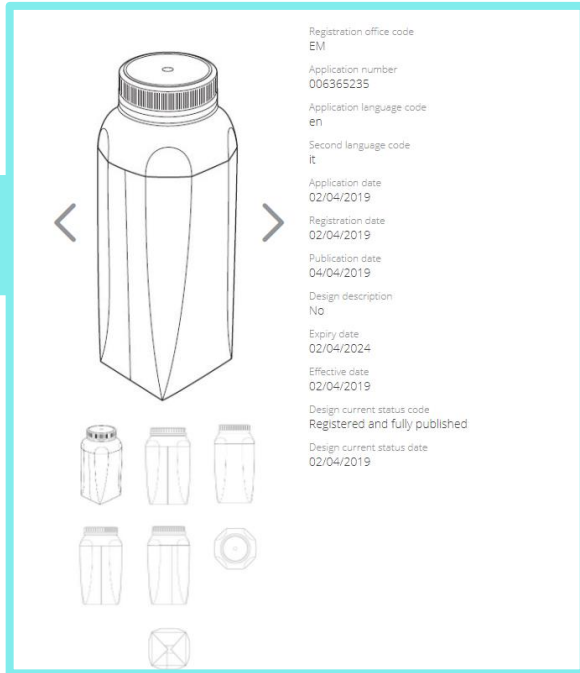
Para obtener protección en forma de Diseño Industrial en un **mercado determinado**, su diseño debe:

- **Ser novedoso.**
- **Mostrar un carácter individual**, lo que significa que se distingue fácilmente de cualquier otro ya hecho público y que no causa una impresión similar a la de otros diseños.

Duración de la protección: hasta 25 años, no se permite la renovación.

El período de concesión inicial varía según el país.

DISEÑOS INDUSTRIALES: APARIENCIA Y PERCEPCIÓN (II)



RECOMENDACIONES:

1. Verifica cuidadosamente los diseños disponibles para evitar infringir derechos de terceros; consulta las siguientes secciones del módulo.
2. Selecciona cuidadosamente tus proveedores y colaboradores externos.
3. Al colaborar con terceros, especialmente diseñadores, es posible que desees agregar una cláusula específica en los contratos en relación con la titularidad de la PI.

PATENTES: NUEVAS FUNCIONALIDADES Y ASPECTOS TÉCNICOS (I)

Se pueden otorgar patentes para aspectos funcionales y técnicos de **productos y procesos**, proporcionando nuevas formas de hacer algo u ofreciendo una nueva solución técnica a un **problema existente**. Proporciona al inventor y/o al solicitante los derechos exclusivos sobre la invención patentada, **limitando la posesión, el uso, la venta, la fabricación e incluso la importación por terceros** en un territorio determinado sin su consentimiento.

Para que una invención se considere patentable, debe ser:

- Una materia patentable.
- Novedoso.
- Incluir un avance inventivo, lo que significa que debe incluir pasos que no sean obvios ni alcanzables para otros.
- Debe tener aplicación industrial.

Duración de la protección: hasta 20 años.

PATENTES: NUEVAS FUNCIONALIDADES Y ASPECTOS TÉCNICOS (II)

A menudo, la tecnología alimentaria se considera imposible de patentar. Sin embargo, esto no es así. Si puedes demostrar la novedad detrás de la tecnología y la aplicabilidad, podría valer la pena intentarlo.

La tecnología alimentaria potencialmente patentable incluye, pero sin limitarse a ello:

- Ingredientes y aditivos nuevos y no evidentes
- Procesos para producir ingredientes
- Combinaciones de ingredientes
- Dispositivos y métodos de cocinado
- Nuevos grupos de variedades obtenidas mediante mejora genética

Las siguientes diapositivas incluyen diversos ejemplos aplicables a la industria alimentaria.

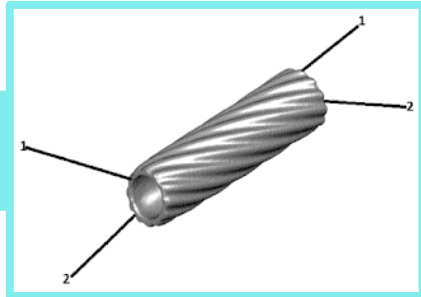
PATENTES: NUEVAS FUNCIONALIDADES Y ASPECTOS TÉCNICOS (III)



¡En Espacenet existen registradas 11 976 patentes para «helados»! – [enlace](#)

Este número incluye patentes caducadas (¡algunas son de 1894!), pero es un claro ejemplo de que los alimentos pueden (y en ocasiones deben) patentarse, ya sea la composición, el proceso de producción, el resultado o todo como un conjunto.

PATENTES: NUEVAS FUNCIONALIDADES Y ASPECTOS TÉCNICOS (IV)



**Pasta con una forma
novedosa**

EP3243392 (A1)



**Cóctel con brandy
aromatizado con anís (Ouzo)**

EP1099752



**Método de producción de
chocolate con bajo valor
calorífico.**

EP3305088 (A1)

PATENTES: NUEVAS FUNCIONALIDADES Y ASPECTOS TÉCNICOS (V)



¿Sabes qué están haciendo otras empresas?



¡20 patentes de productos y métodos! – [enlace](#)

- [FR2900639A1](#) - Producto listo para el consumo, por ejemplo, ensalada, métodos de acondicionamiento, implica colocar los productos en un paquete, introducir gas acondicionador en el paquete y sellar el paquete con un film (...).
- [FR2940749A1](#) Producto culinario enrollado, por ejemplo, producto fresco y dietético, método de preparación, consiste en enrollar láminas de verduras alrededor de la guarnición aplicando envases encolados (...).

471 patentes registradas por KELLOGG CO - [enlace](#)

- Hay 4 patentes que protegen los productos de granola, por ejemplo [WO2015196061A1](#) - Productos alimenticios de granola crujientes conformados por moldeo rotatorio y métodos para hacerlos.
- Otras patentes están relacionadas con el envasado de alimentos y los métodos de procesamiento de alimentos, pero también con productos como la composición de batido de proteínas en polvo ([WO2020077101A1](#)) o barras de proteínas ([WO2020077040A1](#)), por ejemplo

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE SOLICITUD EN EL TRATADO DE COOPERACIÓN DE PATENTES (PCT)



Descargo de responsabilidad: esta imagen (tomada del sitio web de la OMPI) es una descripción general sobre cómo obtener protección a nivel internacional. En cualquier caso, para una mejor comprensión, puedes acudir a un abogado especializado.

PATENTES: NUEVAS FUNCIONALIDADES Y ASPECTOS TÉCNICOS (VI)

RECOMENDACIONES:

1. Aunque a veces resulte difícil, muchas invenciones relacionadas con los alimentos pueden (y deben) patentarse.
2. Verifica cuidadosamente las patentes existentes para evitar infringir derechos de terceros, consultando a un especialista en patentes cuando sea necesario.
3. Las leyes de PI son complicadas y difíciles de controlar, especialmente cuando se trata de patentes.
4. Durante el desarrollo de productos, especialmente en la fase de investigación, debes tener cuidado con tus socios de desarrollo de productos.
 5. Deberás especificar desde el principio los términos y condiciones con respecto a la titularidad de la propiedad intelectual, especificando quién es el propietario de cualquier elemento, llegando a acuerdos comerciales sobre el uso de la PI, etc.
6. Al colaborar con terceros, especialmente universidades y otras instituciones de investigación, debes tener mucho cuidado con lo que se publica. Una de las condiciones previas para la concesión de una patente es que debe ser novedosa, lo que significa que no deben existir evidencias publicadas, incluidas las publicaciones científicas.

MODELOS DE UTILIDAD: MEJORAS FUNCIONALES Y TÉCNICAS (I)

Los modelos de utilidad son derechos otorgados sobre **nuevas invenciones técnicas, generalmente de carácter incremental**, que aportan pequeñas mejoras y adaptaciones a productos existentes o que tienen una vida comercial corta. Al igual que las patentes, los modelos de utilidad otorgan a los inventores y/o al solicitante el derecho exclusivo de evitar que otros exploten comercialmente la invención. En ocasiones, los modelos de utilidad se denominan «patentes a corto plazo», «innovaciones de utilidad» o «patentes de innovación».

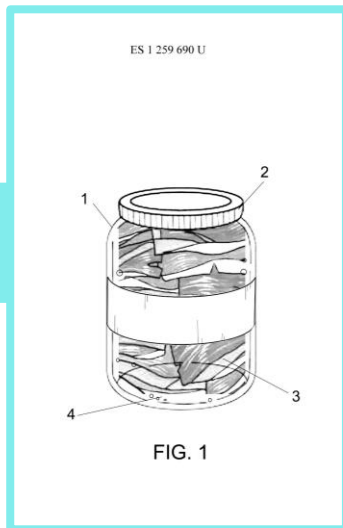
Para que una invención pueda solicitar la protección del modelo de utilidad debe ser:

- Novedosa.
- La actividad inventiva requerida para las patentes puede ser en este caso menor, o incluso estar ausente.
- Debe tener aplicabilidad industrial.

Duración de la protección: hasta 15 años.

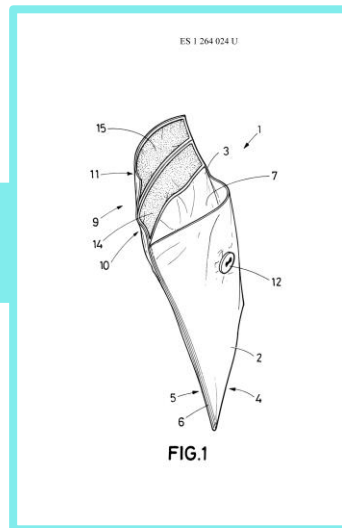
MODELOS DE UTILIDAD: MEJORAS FUNCIONALES Y TÉCNICAS (II)

ES1259690Y



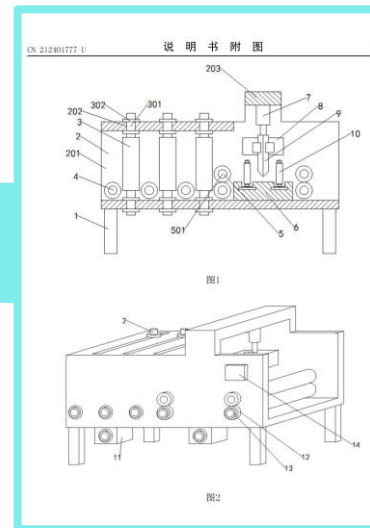
Producto alimenticio envasado

ES1264024U



Embalaje reforzado de alimentos

CN21401777U



Dispositivo de corte y rasgado de envoltorios de alimentos

DERECHOS DE AUTOR: OBRAS LITERARIAS Y ARTÍSTICAS (I)

Los derechos de autor protegen novelas, poemas, música, pinturas, fonogramas, emisiones, etc.

Este método no protege las ideas en sí mismas, sino **la forma de expresión** de tales ideas. Representa el interés legal de las personas físicas y jurídicas que ponen sus obras a disposición del público.

Aunque no esté directamente vinculado al sector de la alimentación, en un mundo en constante evolución en el que **la creación de contenido** es constante y puede ayudar a las empresas a posicionarse, se trataría de un método de protección importante a considerar.

No existe un proceso de registro para los derechos de autor; **surge automáticamente** cuando se crea una obra nueva y original.

Duración de la protección: 70 años después de la muerte del creador.

DERECHOS DE AUTOR: OBRAS LITERARIAS Y ARTÍSTICAS (II)

FOTOGRAFÍAS



CREACIONES



PUBLICACIONES



RECOMENDACIONES:

1. Incorpora la marca de derechos de autor © en cada obra literaria y artística que produzcas.
2. Asegúrate de tener permiso para hacer referencia o para utilizar material producido por terceros.
3. Cuando sea relevante, incorpora referencias a la procedencia de la información o de las imágenes que utilices.
4. Al colaborar con terceros (diseñadores, fotógrafos), deberías añadir una cláusula sobre la propiedad de los derechos de autor.

SECRETO COMERCIAL (I)

El secreto comercial se refiere a cualquier **información empresarial confidencial**.

La protección bajo secreto comercial se utiliza con frecuencia para proteger los activos intelectuales que no están incluidos en la categoría de propiedad industrial ni o en obras literarias y artísticas.

En ocasiones, las empresas utilizan el secreto comercial para proteger sus activos de PI sin tener que revelar información al público.

El secreto comercial **no puede registrarse**, por lo que no existe una ley que pueda otorgar derechos exclusivos al propietario de la PI. Sin embargo, un secreto bien guardado puede otorgar ventajas técnicas y comerciales al propietario.



SECRETO COMERCIAL (II)



Para que esto sea posible, **los procedimientos de gestión interna** son de la máxima importancia.

Algunas de las acciones a considerar son:

- Mantén la información fragmentada entre las empresas.
- Firma acuerdos sólidos de confidencialidad con socios, empleados, proveedores y clientes.

SECRETO COMERCIAL (III)

Algunos de los secretos mejor guardados de la industria alimentaria se relacionan con las recetas.

Con frecuencia, las innovaciones introducidas por una nueva receta se consideran de demasiada «baja tecnología» para ser adecuadas para patentarse. Además, si la información estuviera disponible públicamente, los competidores podrían llegar a replicar fácilmente la receta.



¿Conoces la receta de la Coca-Cola, o la mezcla de especias del Kentucky Fried Chicken?



Por supuesto, existen excepciones.

Si tu receta incluye una combinación específica de ingredientes que da como resultado efectos inesperados que podrían resultar en un suceso no evidente de un ingrediente estándar o que altera (también de forma no evidente) las propiedades del producto final, se podría considerar que tiene derecho a ser patentada.

INDICACIONES GEOGRÁFICAS: ORIGEN GEOGRÁFICO

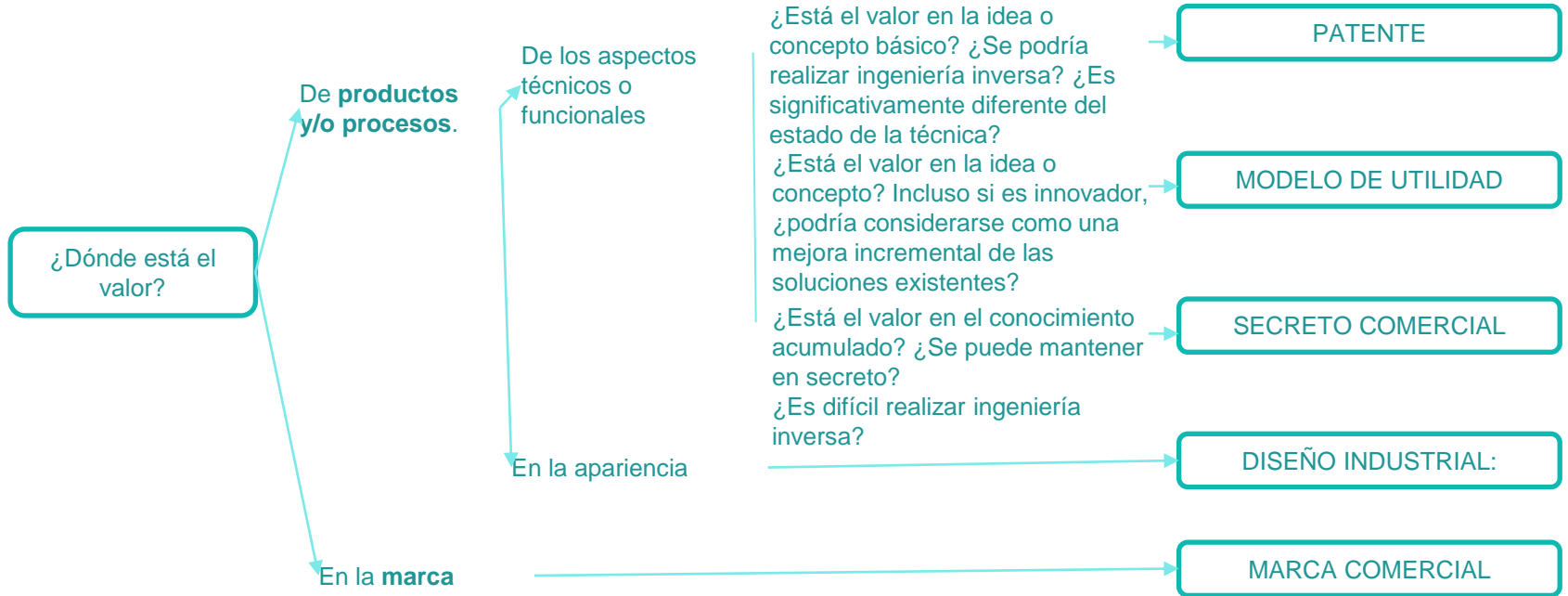
Las indicaciones geográficas son signos que se utilizan en productos para especificar **su origen geográfico y que son indicativos de determinadas cualidades o reputación** esencialmente ligadas a ese origen.

Estos indicadores se utilizan normalmente para productos agrícolas, alimentos y bebidas e incluso para algunos productos industriales.

Los medios y enfoques para la protección en virtud de indicaciones geográficas varían ampliamente entre países, e incluso entre regiones. A continuación incluimos algunos ejemplos:



ÁRBOL DE DECISIÓN: ¿QUÉ TIPO DE DPI PODRÍAS SOLICITAR?



UN PRODUCTO PODRÍA INCLUIR VARIOS DERECHOS DE PI



LOS DPI DETRÁS DE LA HAMBURGUESA IMPOSSIBLE:

IMPOSSIBLE™

Patent number: 10273492

Expression constructs and methods of genetically engineering methylotrophic yeast

Patent number: 10287568

Methods for extracting and purifying non-denatured proteins

Patent number: 10172380

Ground meat replicas

Patent number: 10172381

Methods and compositions for consumables

Patent number: 10273492

Expression constructs and methods of genetically engineering methylotrophic yeast

Patent number: 10093913

Methods for extracting and purifying non-denatured proteins

Patent number: 9826772


Methods and compositions for affecting the flavor and aroma profile of consumables

Patent number: 9943096

Methods and compositions for affecting the flavor and aroma profile of consumables

Y mucho más...

Nota: todas las patentes enumeradas en esta diapositiva son para EE. UU.; sin embargo, Impossible Foods también tiene patentes concedidas o pendientes en la UE.



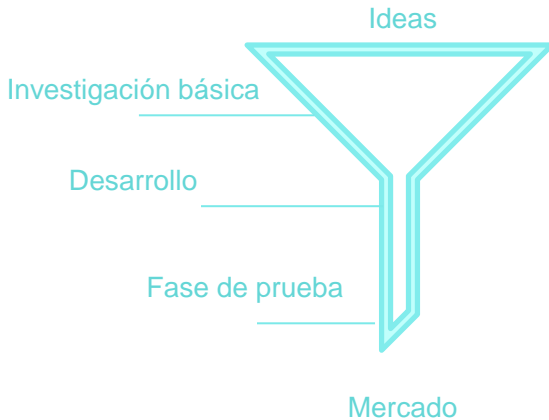
2. La importancia y las oportunidades que surgen de la protección de la PI en el ecosistema de innovación actual

En el contexto de los ecosistemas de innovación abierta, la protección de la PI tiene una importancia aún mayor que en el pasado. Cualquier empresa que tenga una cartera de innovación, o con el objetivo de tenerla, debe intentar alinear su estrategia de PI con la estrategia empresarial global.

En este capítulo exploramos las diferentes opciones que una empresa debe considerar al desarrollar su estrategia empresarial y de PI.

GENERACIÓN DE PI EN EL DESARROLLO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS (I)

Históricamente, los proyectos de Investigación y Desarrollo (I+D) dentro de una empresa **se han concebido y desarrollado internamente** basándose en investigaciones internas o evidencias científicas.



DEFICIENCIAS DE UN ENFOQUE CERRADO

- Proceso costoso y largo
- Riesgo de llegar involuntariamente a resultados similares a los de tus competidores

GENERACIÓN DE PI EN EL DESARROLLO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS (II)

Sin embargo, el enfoque ha evolucionado rápidamente hacia un **ecosistema de innovación abierta** en el que la PI puede **intercambiarse como cualquier otro activo comercial**, lo que puede aportar varias ventajas a cualquier negocio si se gestiona correctamente.

Por ejemplo:

- Se reduce el riesgo de fallos.
- El desarrollo de nuevos productos o servicios es más rápido y eficiente.
- La PI generada se puede intercambiar, creando nuevas fuentes de ingresos.



¿POR QUÉ DEBERÍAS PROTEGER TU PI?

La propiedad intelectual es un activo muy importante para todas las empresas. Es lo que puede aportar un **valor único** a tu negocio y **diferenciarte de tus competidores en el mercado** de una o varias formas, por ejemplo:

- La elaboración de mejores productos, en términos de sabores, olores, texturas, etc., como resultado de procesos mejorados o diferentes o de una combinación de ingredientes exclusiva, entre otros.
- La reducción de los costes de producción (menor coste por unidad, mayor rendimiento) como resultado de procesos mejorados, que pueden convertirse en mayores márgenes de ganancia, o aportar flexibilidad para adaptar tu estrategia de precios.
- Creando una identidad única para tu producto o servicio, a través de una rigurosa estrategia de *branding*.

La protección eficaz de la PI puede ayudar a las empresas innovadoras a obtener financiación, crecer, colaborar y, en general, generar valor.

GESTIÓN DE LA CARTERA DE PI DENTRO DE LA ESTRATEGIA EMPRESARIAL (I)

Una buena cartera de PI, si está bien gestionada, puede contribuir al crecimiento de tu negocio.

Las pymes europeas que poseen DPI tienen hasta un 68% más de ingresos por empleado que las pymes que no poseen ningún DPI.

Dicho esto, este porcentaje varía según el tipo de DPI. – *EUIPO, 2021*.

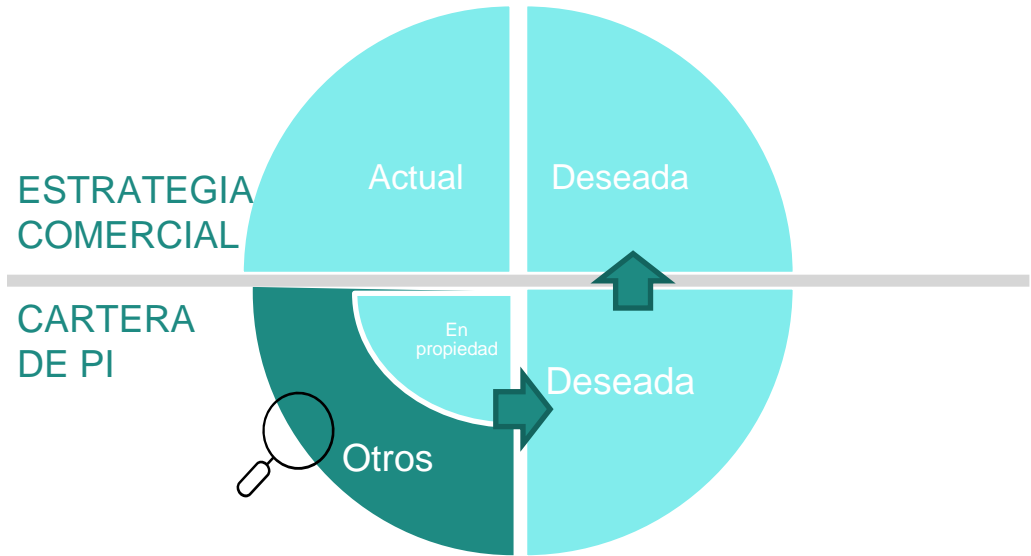
Sin embargo, la generación de PI es costosa en términos de **tiempo, dinero, recursos, energía y trabajo intelectual**.

Por ello, cualquier empresa debería invertir tiempo para definir una estrategia de PI sólida desde el principio, impidiendo que terceros se aprovechen de tus logros y evitando el desperdicio de recursos valiosos.

GESTIÓN DE LA CARTERA DE PI DENTRO DE LA ESTRATEGIA EMPRESARIAL (II)

Tu cartera de PI debe estar alineada en todo momento con tu estrategia comercial, tanto presente como futura.

Es necesario evaluar periódicamente dónde está tu empresa, hacia dónde se dirige y dónde te gustaría que estuviera, sin perder de vista las actividades de tus competidores.



¿TIENES LIBERTAD PARA OPERAR? (I)



En la actualidad, la propiedad intelectual desempeña un papel clave en las estrategias comerciales y de explotación.

En este contexto, es de suma importancia comprender que los productos y/o servicios bien protegidos no evitan la infracción de otros derechos de PI de terceros cuando se lanzan al mercado.

Antes de invertir demasiado en un proyecto de innovación, y con el fin de preparar un lanzamiento de mercado exitoso y limitar el riesgo de futuros litigios, una búsqueda de **Libertad para Operar** (*Freedom to Operate Search*) determinará los derechos de PI de los competidores, las empresas emergentes y otras empresas innovadoras.

Esto te permitirá evaluar el panorama competitivo, tanto desde el ámbito legal como desde el técnico.

¿TIENES LA LIBERTAD PARA OPERAR? (II)

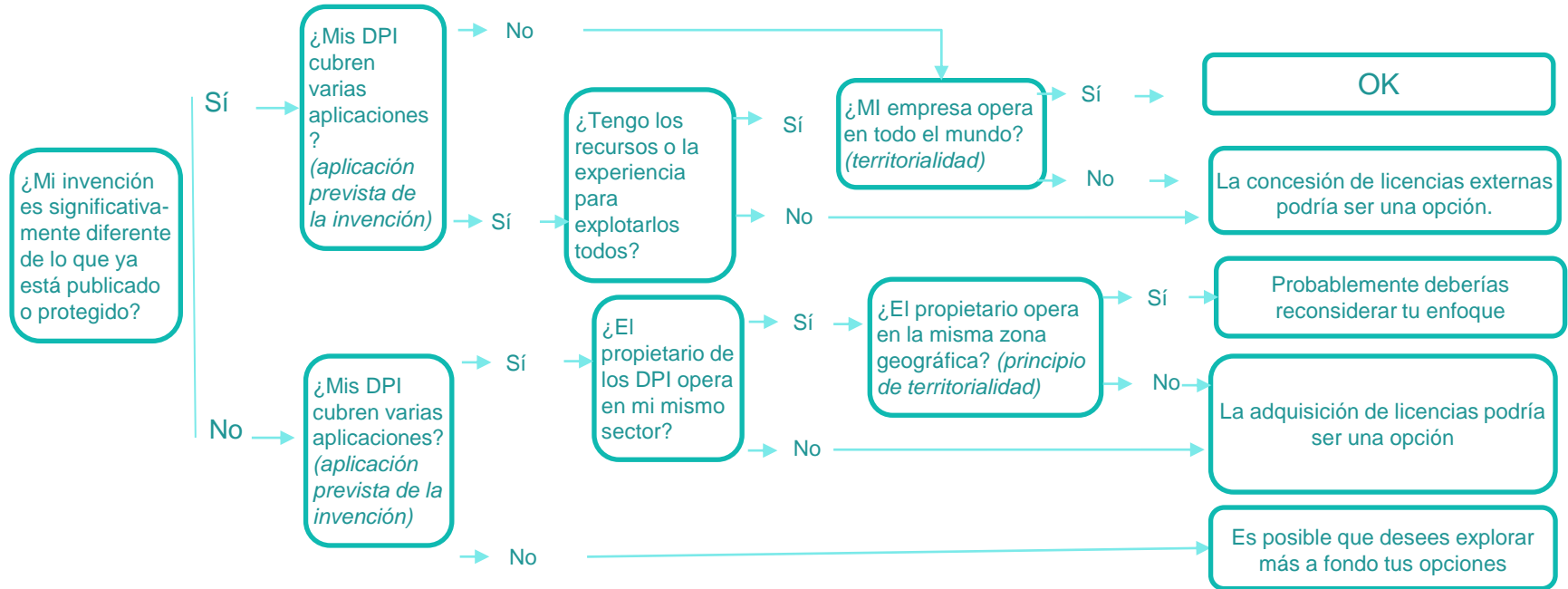
Deberás consultar las bases de datos disponibles y responder a algunas preguntas:

- 1- ¿Alguna otra entidad ha registrado ya algo similar a lo que estás haciendo?
- 2- ¿Lo que estás haciendo es significativamente diferente?
- 3- ¿Qué territorios cubre su protección?

Es importante utilizar **una estrategia de búsqueda de patentes precisa y fiable**, utilizando bases de datos de patentes de texto completo profesionales y comerciales; en la sección 3 de este módulo se incluyen bases de datos y recomendaciones sobre cómo utilizarlas para realizar un análisis rápido de la Libertad para Operar. Al hacerlo, no olvides consultar **la literatura de patentes asiática**.

La siguiente diapositiva incluye un árbol de decisiones, que puede resultarte útil para comprender las oportunidades derivadas de una situación particular. Sin embargo, te recomendamos que verifiques siempre los hechos y las implicaciones con un abogado especializado en PI.

¿TIENES LA LIBERTAD PARA OPERAR? (III)



LICENCIAS: UTILIZAR PI DE TERCEROS (I)

El uso de la PI que ha sido generada por terceros y que es de su propiedad puede aportar algunas ventajas:

- **¡Ahorra tiempo y dinero!** Puedes desarrollar un nuevo producto o servicio utilizando tecnologías o procesos ya probados, aprovechando lo ya hecho por terceros.

Tienes la opción de comprar o licenciar los DPI para una aplicación o área geográfica determinada.

- **¡Benefíciate de la reputación de tu socio!** Poder utilizar algunos productos o técnicas bien establecidos, como Gore-Tex™ (¡tu aliado para mantenerte seco!) o Tetra Pak™ (¡mantén tus productos frescos durante más tiempo!), te ahorrará algo de tiempo a la hora de establecer tu reputación como proveedor de confianza.

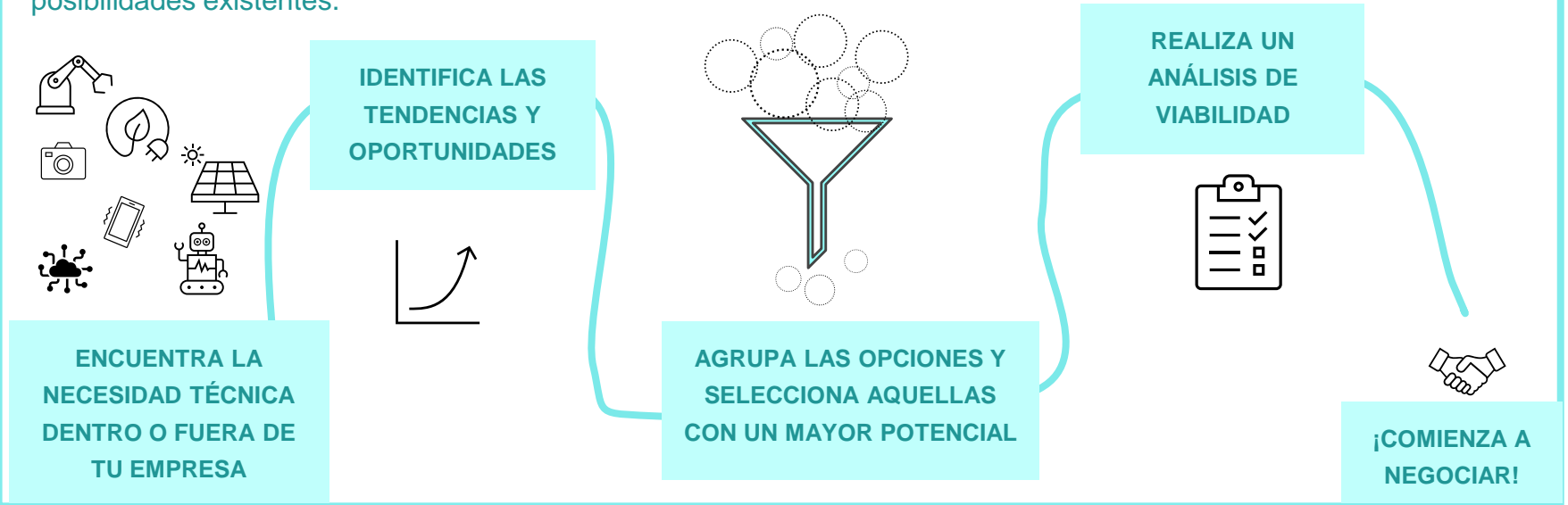
CONCESIÓN DE LICENCIAS: COMERCIALIZAR TU PROPIA PI (I)

Sublicenciar tus DPI puede generar flujos de ingresos adicionales a tu empresa de diversas maneras:

- **¡Expándete a nuevos mercados sin invertir nuevos recursos!** Los DPI proporcionan derechos exclusivos en los países o regiones específicos en los que se solicita protección.
 - > Es posible que consideres conceder una licencia de explotación para asociarte en nuevos mercados, para poder minimizar las diversas barreras (diferencias culturales, tiempo, recursos, etc.).
 - > Por lo tanto, es recomendable solicitar protección no solo en las regiones donde tu empresa está activa, sino también en las que tienen algún potencial.
- **¡Utiliza tu PI para otras aplicaciones!** Tu tecnología o proceso puede resultar útil para otras aplicaciones. Si este es el caso, podrías considerar la posibilidad de otorgar una licencia contra el pago de **royalties**. Ésta es una de las razones por las que, al solicitar DPI, las reivindicaciones deben ser de naturaleza bastante amplia, no solo para evitar revelar demasiada información, sino también para dar cierto margen para proteger diversas aplicaciones.

BÚSQUEDA DE TECNOLOGÍA Y DE LICENCIATARIOS

Tanto si estás buscando posibles terceros interesados en una tecnología o conocimientos específicos, como si estás buscando posibles licenciantes, compradores o inversores, deberás tomarte un tiempo para estudiar y analizar las posibilidades existentes.



RIESGOS DERIVADOS DE LA PROTECCIÓN DE TU PI (I)

Conseguir los DPI, especialmente las patentes y los modelos de utilidad, a veces es un proceso prolongado. Obtener una patente puede llevar hasta 18 meses.

Sin embargo, incluso mientras aún está **pendiente**, una solicitud de patente puede ofrecerte algunos beneficios, como:

- Puede evitar que tus competidores lancen un producto similar. Hasta que se otorgue, el alcance final será incierto, ya que, si se concede tu patente, es posible que exista algún problema en relación con la Libertad para Operar.
- Puede fortalecer la reputación y la comerciabilidad de tu producto, ya que podrás indicar que hay una «**patente solicitada**».
- Si tus competidores presentan solicitudes de patentes y tú no lo haces, puedes quedarte atrás.
- Si tienes tus propias solicitudes de patente, es posible que te encuentres en una posición más sólida en caso de negociaciones.


RIESGOS DERIVADOS DE LA PROTECCIÓN DE TU PI (II)

Solicitar los DPI implica que cierta **información relevante se divulgará públicamente**. Tus competidores podrían utilizar dicha información para conocer tu secreto y aprovechar las ventajas para su propio beneficio.

Para reducir este riesgo, es posible que quieras considerar presentar tus reivindicaciones **de la forma más general posible**, para evitar revelar todos tus secretos y para limitar a los posibles imitadores.

Al hacerlo así, en ocasiones podrás proteger varias aplicaciones con la misma patente (estudiándolo cuidadosamente) y abrirás la puerta para licenciar tus innovaciones.

Pero en cualquier caso, la divulgación de información es en ambos sentidos: ¡también podrás utilizar lo que publiquen tus competidores en sus solicitudes de patente para mantenerte al día de sus actividades, y para captar mejor las tendencias del mercado!



3. Organizaciones, bases de datos y fuentes de información sobre PI

La protección de la PI es compleja.

En este capítulo encontrarás las entidades relevantes relacionadas con la PI en el ámbito nacional e internacional. También encontrarás las bases de datos más relevantes para buscar información, y recomendaciones sobre cómo realizar las búsquedas.

Por último, esta sección también incluye referencias a recursos adicionales, donde podrás profundizar en la protección de la PI.

ORGANIZACIONES RELEVANTES PARA LA PROTECCIÓN DE LA PI

- **INPI – INSTITUTO NACIONAL DA PROPIEDADE INDUSTRIAL** - <https://inpi.justica.gov.pt/>
- **INPI – INSTITUT NATIONAL DE LA PROPIÉTÉ INDUSTRIELLE** - <https://www.inpi.fr/fr>
- **IPO – INTELLECTUAL PROPERTY OFFICE** - <https://www.gov.uk/government/organisations/intellectual-property-office>
- **IPOI – INTELLECTUAL PROPERTY OFFICE OF IRELAND** - <https://www.ipoi.gov.ie/en/>
- **OEPM – OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS** - <https://www.oepm.es/es/index.html>
- **EPO – EUROPEAN PATENT OFFICE** - <https://www.epo.org/>
- **EUIPO – EUROPEAN UNION INTELLECTUAL PROPERTY OFFICE** - <https://euipo.europa.eu/ohimportal/es/home>
- **WIPO – WORLD INTELLECTUAL PROPERTY ORGANIZATION** - <https://www.wipo.int/portal/es/index.html>

También puede interesarte buscar PI registrada en otras organizaciones como USPTO (EE. UU.), JPO (Japón) o SIPO (China). Aquí podrás encontrar enlaces a otras agencias: <https://libguides.gatech.edu/c.php?g=53972&p=351310>

BASES DE DATOS DE PI (I)

Uno de los primeros pasos en el ciclo de desarrollo de un producto debe ser verificar si ya existe un invento similar o idéntico al tuyo, o lo que es lo mismo, verificar si tienes la Libertad para Operar en un determinado mercado.

Lo mismo se aplica cuando quieras registrar un diseño o una marca comercial.

En las siguientes diapositivas encontrarás las bases de datos más relevantes para obtener dicha información. Estas bases de datos se pueden utilizar para una mejor comprensión de lo que está sucediendo en tus mercados y de las actividades de tus competidores.

PATENTSCOPE (OMPI)

- **Información disponible:** Patentes
- **Enlace:** <https://www.wipo.int/patentscope/es/index.html>

ESPACENET (EPO)

- **Información disponible:** Patentes
- **Enlace:** <https://worldwide.espacenet.com/patent/>

BASES DE DATOS DE PI (II)

BASE DE DATOS MUNDIAL DE MARCAS (OMPI)

- **Información disponible:** Marcas, denominaciones de origen y emblemas oficiales.
- **Enlace:** <https://www3.wipo.int/branddb/es/>

BASE DE DATOS MUNDIAL DE DISEÑOS (OMPI)

- **Información disponible:** Diseños industriales.
- **Enlace:** <https://www3.wipo.int/designdb/en/index.jsp/>

MONITOR DE MADRID (OMPI)

- **Información disponible:** Marcas comerciales.
- **Enlace:** <https://www3.wipo.int/madrid/monitor/es/>

ESEARCH PLUS (EUIPO)

- **Información disponible:** Marcas, diseños, propietarios, representantes.
- **Enlace:** <https://euipo.europa.eu/eSearch/>

TM | VER (EUIPO)

- **Información disponible:** Marcas comerciales.
- **Enlace:** <https://www.tmdn.org/tmview/#/tmview>

RECOMENDACIONES SOBRE CÓMO UTILIZAR LAS BASES DE DATOS (I)



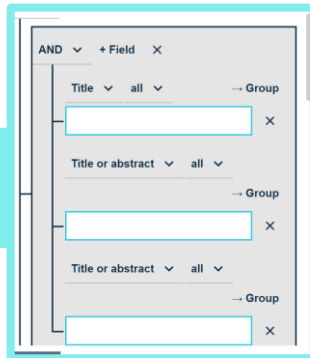
El uso de estas bases de datos es un primer paso para comprender la situación de tus productos con respecto al estado de la técnica, si tienes la libertad para operar o no, y las actividades de tus competidores.

En esta sección extraeremos algunos ejemplos, utilizando la base de datos ESPACENET para patentes y modelos de utilidad.

Sin embargo, para asegurarte de que obtienes el nivel adecuado de protección para tu PI y de que no estás infringiendo los DPI de terceros, te recomendamos que **consultes con profesionales dedicados exclusivamente a la materia y con abogados de patentes.**

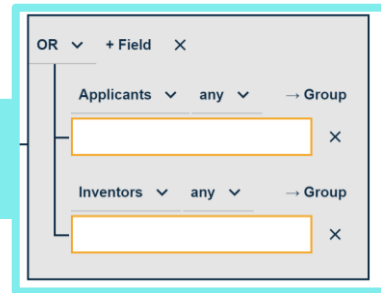
RECOMENDACIONES SOBRE CÓMO UTILIZAR LAS BASES DE DATOS (II)

Al utilizar un motor de búsqueda, la opción de **búsqueda avanzada** abrirá la oportunidad de ajustar la búsqueda a uno o varios parámetros, según el tipo de información de la que dispongas o según lo que desees conseguir.



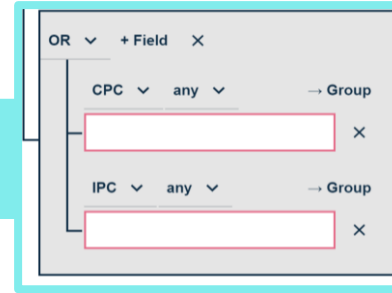
PALABRAS CLAVE

Puedes comprobar qué tipo de inventos se presentan para una aplicación determinada, utilizando una tecnología específica, etc.



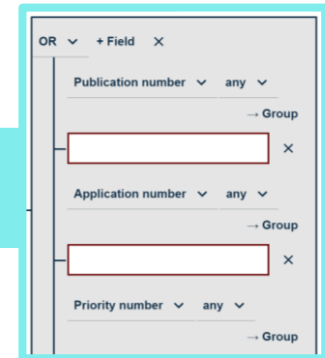
SOLICITANTE/INVENTOR

Puedes realizar una investigación sobre lo que están haciendo tus competidores.



CÓDIGOS

La búsqueda por códigos puede ofrecerte valiosa información sobre lo que está sucediendo en el mercado.



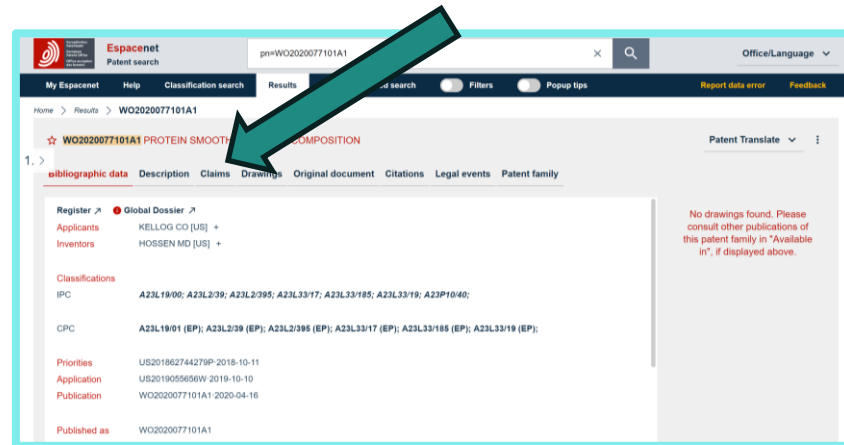
NÚMERO DE PATENTE

La búsqueda de una patente específica te proporcionará la información sobre una invención determinada.

RECOMENDACIONES SOBRE CÓMO UTILIZAR LAS BASES DE DATOS (III)

Leer atentamente una solicitud de patente puede brindarte información muy valiosa, tanto desde el punto de vista técnico (los avances tecnológicos de tus competidores) como desde el punto de vista comercial (los fines para los que están usando la tecnología tus competidores).

La mayor parte de esa información se puede encontrar en la **sección de solicitudes**, disponible en la base de datos.



The screenshot shows the Espacenet patent search interface. The search results for patent WO2020077101A1 are displayed. The 'Bibliographic data' tab is selected, showing the following information:

- Register:** Global Dossier
- Applicants:** KELLOG CO [US]
- Inventors:** HOSSEN MD [US]
- Classifications:**
 - IPC: A23L19/00; A23L2/39; A23L2/395; A23L33/17; A23L33/185; A23L33/19; A23P10/40;
 - CPC: A23L19/01 (EP); A23L2/39 (EP); A23L2/395 (EP); A23L33/17 (EP); A23L33/185 (EP); A23L33/19 (EP);
- Priorities:** US201862744279P-2018-10-11
- Application:** US2019055656W-2019-10-10
- Publication:** WO2020077101A1-2020-04-16
- Published as:** WO2020077101A1

A red message on the right side of the page states: "No drawings found. Please consult other publications of this patent family in 'Available in', if displayed above."

SERVICIOS DE FORMACIÓN Y APOYO (I)

El servicio de ayuda de PI europeo - <https://www.iprhelphdesk.eu/services>

Un servicio gestionado por la Agencia Ejecutiva para las Pequeñas y Medianas Empresas (EASME) de la Comisión Europea, que proporciona diversos servicios (todos ellos gratuitos).



TELÉFONO DE AYUDA

Soporte personalizado para tus problemas de PI



FORMACIÓN Y EVENTOS

Seminarios web sobre cuestiones específicas de PI, eventos de formación y conferencias



BIBLIOTECA EN LÍNEA

Fichas informativas, estudios de casos, guías y materiales informativos

SERVICIOS DE FORMACIÓN Y APOYO (I)

EUIPO- IP SCAN - <https://euipo.europa.eu/ohimportal/es/home>

Un servicio gestionado por la EUIPO que proporciona (previo pago de una tarifa):

- 1- Análisis de tu entorno PI
- 2- Relación de la PI con tu estrategia empresarial
- 3- Consejos sobre en qué aspectos debes centrar tus esfuerzos, considerando tu PI y tu negocio

SERVICIOS DE FORMACIÓN Y APOYO (II)

FUTURELEARN- <https://www.futurelearn.com/courses/intellectual-property-management-food>

FutureLearn es una plataforma de formación en línea, que tiene un curso dedicado a la gestión de la PI en el sector alimentario: **Gestión de la propiedad intelectual en el sector alimentario: Protección de sus marcas comerciales en el mercado global.**

Este curso ha sido creado por EIT Food y la Universidad de Varsovia.

El curso revisa los conceptos básicos de la gestión de la PI en el sector alimentario, incluidos estudios de casos relevantes de empresas como Monsanto, Nestlé, PepsiCo y Maspex.



Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a través del Programa Interreg Espacio Atlántico

SOCIOS



Reconocimientos

Plantilla de presentación de [Slidesgo](#)

Iconos de [Flaticon](#)

Imágenes e infografías de [Freepik](#), [Pixabay](#) y [Shutterstock](#)